

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0590 00

DEMANDANTE: GINA PAOLA REYES NAVARRO

DEMANDADOS: LEIDY JOHANA CASTAÑEDA CORTES Y WILMAN FAVIAN QUIROGA PATIÑO

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- Aclare la clase de proceso que pretende seguir, por cuanto en la parte introductoria de la demanda aduce perseguir la obligación de hacer de acuerdo a lo señalado en el artículo 435 del C.G.P., pero en las pretensiones solicita la suscripción de la escritura pública de venta de acuerdo a lo señalado en el art.434 ibidem.

2.- En virtud de lo anterior, deberá de igual forma deberá adecuar los hechos y pretensiones de la demanda

3.- De acuerdo a lo anterior y de iniciar el proceso de obligación de suscripción de documento, deberá aportar la escritura pública que debe suscribirse.

4.- Acredite que la demandante canceló la totalidad del valor pactado en la promesa aportada como título ejecutivo, toda vez que de la documental aportada se vislumbra que el valor pagado ascendió a la suma de \$53.000.000.

6.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9274ef869b8a0f18f9961b920584f85f1b8454f68487090609f92ca42380d6db

Documento generado en 23/07/2021 03:33:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>